OFI21-00011948 / IDM 13020000 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN) Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Congreso de la República

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá, D.C.

comision.segunda@camara.gov.co;debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Asunto: Cuestionario Proposición No. 22. Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional- Congreso de la República

Respetada Doctora,

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha recibido el oficio de la Unidad Nacional de Protección, radicada en la Presidencia de la República con el No. EXT20-00186671, mediante el que remite por competencia cuestionario requerido por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional del Congreso con destino a debate de control político por el cual se busca rendir "informe sobre la situación de seguridad en el Departamento del Putumayo, homicidios a líderes sociales, homicidios contra desmovilizados, desplazamientos, masacres, implementación del punto 4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

La Oficina del alto Comisionado para la paz, en virtud de las funciones otorgadas en el Decreto 1784 de 2019, artículo 28, especialmente en materia de Acción Integral Contra Minas procede a presentar el informe respectivo, respecto de las preguntas remitidas por competencia por la Unidad Nacional de Protección.

1. Cuántas hectáreas de cultivos ilícitos se han desminado en el departamento de Putumayo y qué programas se han creado para este fin?

La Instancia Interinstitucional de desminado humanitario integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, la Inspección General de las Fuerzas Militares y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en virtud de las funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 3750 de 2011, priorizó y asigno los municipios del departamento de Putumayo que se listan en este informe, para su intervención con programas de desminado humanitario por los operadores civiles Asociación Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM y The Halo Trust - HALO y el operador de la capacidad nacional Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario –BRDEH.

El programa de desminado humanitario en el departamento del Putumayo, ha obtenido los siguientes resultados de sus operaciones, en sectores con presencia de cultivos ilícitos de acuerdo

PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co











a lo reportado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNDOC en el sistema de monitoreo de cultivos ilícitos SIMCI-2019:

Antes de presentar las cifras es necesario el siguiente glosario, para una mejor comprensión del informe:

- Área Peligrosa (AP) Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un Estudio No Técnico-ENT, en la cual se concluye que hay dos o más evidencias indirectas para considerar la posibilidad de contaminación por Minas Antipersonal - MAP. Cuando se define un Área Peligrosa se generará un reporte de ENT.
- Área Peligrosa Confirmada (APC). Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un Estudio No Técnico -ENT o Estudio Técnico - ET, en la cual se concluye que hay evidencias directas para confirmar la contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa Confirmada generará un reporte de ENT.
- Estudio No Técnico ENT: El Estudio No Técnico es el proceso puntual por el cual se establece un diagnóstico completo de cada sospecha sobre la que se tiene conocimiento, mediante la recolección y análisis de información y/o evidencias pertinentes, con el fin de facilitar la toma de decisión, la Liberación de Tierras y/o la planeación para el empleo de los recursos técnicos disponibles para el Desminado Humanitario.
- Estudio Técnico (ET). El Estudio Técnico es una investigación a profundidad en un área peligrosa, mediante intervención física invasiva, para confirmar o cancelar la Sospecha sobre presencia de las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados. El Estudio Técnico implica el ingreso físico al Área Peligrosa a través de Sendas de Despeje, por lo que se deberán emplear recursos técnicos del Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc) para hacer este ingreso con seguridad.

Resultados de la intervención:

A continuación, se presenta el resultado en cuanto a la realización de Estudios No Técnico (ENT) y su estado de desarrollo por municipio y operador de desminado humanitario (ODH):

Municipio	ODU	Estado de Intervención ENT			
	ODH	Finalizada	No Iniciado	Sin Finalizar	Total general
MOCOA	BRDEH	2	0	0	2
ORITO	BRDEH	40	23	4	67
PUERTO ASÍS	CCCM	0	1	0	1
	CCCM	12	27	8	47
PUERTO CAICEDO	CCCM	16	30	6	52
PUERTO GUZMAN	CCCM	12	39	1	52
PUERTO LEGUÍZAMO	CCCM	1	13	2	16

PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co











Municinio	ОПН	Estado de Intervención ENT			
SAN MIGUEL (LA DORADA)	СССМ	8	1	5	14
	HALO	12	0	6	18
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	BRDEH	23	26	4	53
VILLAGARZÓN	BRDEH	47	2	0	49
Total general		173	162	36	371

A continuación, se precisa el resultado en cuanto a la identificación de Áreas Peligrosas y Áreas Peligrosas Confirmadas, se han identificado las siguientes:

Municipio	ODH	Área peligrosa	Área peligrosa confirmada	Total general
ORITO	BRDEH	6	4	10
PUERTO ASÍS	СССМ	30	22	52
PUERTO CAICEDO	CCCM	5	4	9
PUERTO GUZMÁN	СССМ	5	2	7
PUERTO LEGUÍZAMO	СССМ	1	2	3
SAN MIGUEL	СССМ	3	0	3
	HALO	6	8	14
VALLE DEL GUAMUEZ	BRDEH	4	6	10
VILLAGARZÓN	BRDEH	4	0	4
Total general		64	48	112

Las cifras en hectáreas de cultivos ilícitos no hacen parte de los datos que por competencia contiene el sistema de información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Los datos corresponden a los polígonos donde se han realizado las investigaciones o las destrucciones de artefactos explosivos, en municipios con presencia de cultivos ilícitos, pero no es posible establecer si están en su totalidad sobre un cultivo ilícito.

17. ¿Cuántas hectáreas de cultivos ilícitos se han erradicado en el Departamento? ¿Con qué métodos?

18. ¿Cuántos proyectos productivos se han aprobado en el Departamento?

Las siguientes preguntas, son competencia de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, y en consecuencia se remitió estos requerimientos a esa Dependencia mediante oficio OFI21-00009646 / IDM 13020000 del 20 de enero de 2021.

Dando respuesta a su requerimiento nos permitimos agradecer su compromiso e interés en las actividades que se llevan a cabo por parte de la OACP, la cual continúa presta a informar y apoyar

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co













en todo lo pertinente desde sus competencias con el propósito de mantener la coordinación y articulación interinstitucional sobre el asunto.

Cordialmente,

YESSIKA SAHAD MORALES PEÑA

Asesora

Elaboro: Claudia Peña Insumos: Mariany Monroy



Clave:kLVefIKZmb







